

Decreto N° 1721, que modifica los artículos 1 y 3 del Decreto N° 1623,
de fecha 6 de Septiembre de 1967.

(G. O. N° 9055, del 7 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1721

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 168,
de fecha 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se modifican los artículos 1 y 3 del
Decreto N° 1623, de fecha 6 de septiembre de 1967, para que
rijan del siguiente modo:

“Art. 1.—El Teniente Coronel Paracaidista Salvador Llu-
beres Montás, F.A.D., queda ascendido a Coronel Paracaidista
de la Fuerza Aérea Dominicana”.

“Art. 3.—Dicho oficial ostentará el rango de General de
Brigada Paracaidista, transitorio, mientras dure en el ejerci-
cio de las funciones para las cuales se designa por el presente
Decreto”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes
de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º
de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER